

A la Conselleira de Medio Rural e Mar. Doña. Rosa Quintana

Consellería de Medio Rural e Mar

Xunta de Galicia Edificios San Caetano. Santiago de Compostela

Miguel Ángel Delgado González, con DNI 32.413.124-y Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, correos electrónicos (e-mail) prensa@xornalgalicia.com y info@xornalgalicia.com **Tel. 981926397 Móvil 630389871**, Director de Xornal Galicia, Presidente de Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia.-

(<http://www.plataformaendefensadelsectormaritimopesquerodegalicia.com/>) y en mi propio nombre y derecho, ante Usted, respetuosamente comparezco y como mejor proceda.

Que por escrito formulo en la forma y con los requisitos señalados y al amparo de los artículos 259,262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal, por los hechos y contra las personas que se mencionan y los artículos 20 y 105 de la Constitución así como el posible incumplimiento de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su Artículo, 95 y concordantes

DENUNCIA, EXPONE Y SOLICITA:

PRIMERO.- Hoy se celebró la "Fiesta del berberecho" en Foz, pero lo increíble del asunto es que la fiesta fue inaugurada y presidida por Pablo Fernández Asensio, como Director General de Recursos Marinos, cesado por Rosa Quintana hace más de 15 días.

Los cargos de la Xunta no son títulos nobiliarios, cuando cesas dejas de ser cargo, aun que los amigos de la señora Quintana no se dan por aludidos y se agarran a fiestas y todo tipo de chiringuitos con tal de seguir remando en la canoa que pagamos todos los contribuyentes.

http://www.xunta.es/dog/Publicados/2012/20120105/AnuncioG0165-040112-10758_gl.html

Consellería do Medio Rural e do Mar

DECRETO 24/2012, do 4 de xaneiro, polo que se dispón que cese Pablo Ramón Fernández Asensio como director xeral de Ordenación e Xestión dos Recursos Mariños.

En virtude do establecido nos artigos 4.13 e 34.2 da

Lei 1/1983, do 22 de febreiro, de normas reguladoras da Xunta e da súa Presidencia, por proposta da conselleira do Medio Rural e do Mar e logo de deliberación do Consello da Xunta de Galicia, na súa reunión do día catro de xaneiro de dous mil doce,

DISPOÑO:

Que cese Pablo Ramón Fernández Asensio como director xeral de Ordenación e Xestión dos Recursos Mariños, agradecéndolle os servizos prestados.
Santiago de Compostela, catro de xaneiro de dous mil doce.

Alberto Núñez Feijóo
Presidente

Rosa María Quintana Carballo

DIGO:

Dado el **continuado uso y abuso del silencio administrativo por parte de esa Consejería** do Mar y sus más altos responsables, en las denuncias cursadas y las informaciones solicitadas, para aclarar o desmentir, sin que nunca se hayan respondido a las peticiones confabulándose y tomando como norma el mismo, **aunque la misma se ajuste a derecho**.

SE ADVIERTE QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA, EN EL PLAZO DE CINCO DIAS, se promoverán todas aquellas acciones administrativas y judiciales pertinentes para la averiguación de los hechos controvertidos así como de sus autores, cómplices o encubridores, poniendo los hechos en conocimiento del Juzgado de Guardia, Fiscalías, y los organismos pertinentes de la Comunidad Europea encargados de vigilar por las administraciones públicas que atentan contra sus ciudadanos y contra sus derechos básicos, más los refrendados en este escrito, **todo ello sin más aviso**

Por lo expuesto, SOLICITAMOS: a la Conselleira de Medio Rural y Mar, Rosa Quintana, criterio por escrito, sobre lo aquí expuesto y denunciado, amparado por el mismo Derecho del Proceso Administrativo y el artículo 20 de la Constitución española, haciéndonos llegar respuesta y criterio, para darle traslado a los lectores de Xornal Galicia y socios de la **Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia**, bajo el amparo del libre derecho a la información de los organismos públicos y sus representantes, por y para Xornal Galicia y Pladesemapesga, a URXENTEMENTE acuse de recibo a prensa@xornalgalicia.com..

En A Coruña, Enero de 2012.

F^{do}: Miguel Ángel Delgado González

